



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12. 0402

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 del 2012, se declaró inactivas a varias sociedades, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUPECAM C. LTDA., con domicilio en el cantón Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, de septiembre 10 del 2012, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.12.110 de septiembre 10 del 2012, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 del 2012, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUPECAM C. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 del 2012, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUPECAM C. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 10 SEP 2012

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Claudia
Exp. 61509